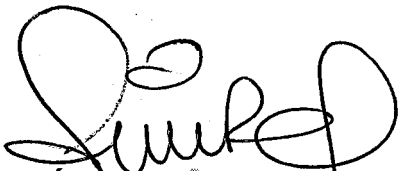


CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que el día 12 de marzo de 2020, el CURADOR AD-LÍTEM designado, manifestó que aceptaba el cargo (ver folio 107).

Finalmente, paso a Despacho el memorial de autorización de Dependencia Judicial que antecede, para decidir lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 01 de julio de 2020


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA

Anserma, Caldas, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia

Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : BANCAMÍA S.A.
Demandada : STEPHANIA OSPINA CASTAÑEDA
Radicado : 17-042-40-89-001-2017-00156-00
Asunto : ACEPTA Y ORDENA CORRER TRASLADO
CURADOR AD-LÍTEM –
REQUIERE PARTE EJECUTANTE
Sustanciación : Nro. 223

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene al DR. LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS, como **CURADOR AD-LÍTEM** de la Demandada **STEPHANIA OSPINA CASTAÑEDA**.

Por lo tanto, se ordena NOTIFICAR al auxiliar de la justicia, el auto que libró mandamiento de pago en contra de la ejecutada; y, córrasele traslado del mismo por el término de DIEZ (10) DÍAS con la copia de la demanda y anexos para que comparezca al proceso.

Finalmente, se REQUIERE al apoderado judicial de la parte ejecutante para que aclare el escrito de autorización de Dependencia Judicial respecto del señor WILLIAM CAMILO SALDARRIAGA CANO, para que tenga acceso al expediente en representación de STAFF INTEGRAL SAS, cuya entidad no es parte dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

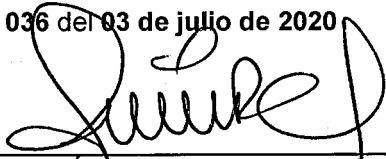

GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO
- Juez -

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 036 del 03 de julio de 2020


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

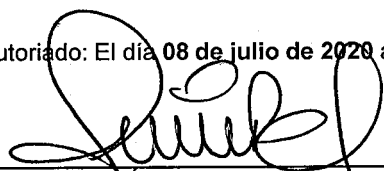
EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: 06, 07 y 08 de julio de 2020

Inhábiles: 04 y 05 de julio de 2020

Quedó ejecutoriado: El día 08 de julio de 2020 a las 5:00 p.m.


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria